



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6057**

BUENOS AIRES, 16 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3909-12-1 del Registro de esta  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ALGABO S.A., inscrita como  
Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico,  
bajo el RNE N° 020034592, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5496/11; solicita  
autorización para la inscripción de la Farmacéutica: Penkale, Mariela Evelina,  
Matrícula N° 15.730, como Directora Técnica, en reemplazo del Farmacéutico:  
Zorzoli, Esteban Marcelo, Matrícula N° 15.643.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la  
Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su  
competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°,  
inciso LL del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

\*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 6057**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción del Farmacéutico: Zorzoli, Esteban Marcelo, Matrícula N° 15.643, como Director Técnico de la firma ALGABO S.A., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020034592, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5496/11.

ARTICULO 2º: Inscríbese a la Farmacéutica: Penkale, Mariela Evelina, Matrícula N° 15.730, como Directora Técnica de la firma ALGABO S.A., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020034592, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5496/11.

ARTICULO 3º: Anótese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPT. N°: 1-47-2110-3909-12-1

DISPOSICIÓN N° **6057**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

\*